



Ayuntamientos

AYUNTAMIENTO DE VILLANUEVA DE ALCARDETE

Al no haberse presentado reclamaciones durante el plazo de exposición al público, queda automáticamente elevado a definitivo el Acuerdo plenario provisional de este Ayuntamiento sobre la modificación de la Ordenanza fiscal reguladora del Servicio de Agua y Alcantarillado, cuyo texto íntegro se hace público en cumplimiento del artículo 17.4 del Texto Refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales, aprobado por el Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo.

Se modifica parcialmente el artículo 6.- Cuota tributaria, en los siguientes puntos:

Cuota fija mantenimiento:

- con contador de calibre 13/15	10,484
- con contador de calibre 20/25	11,157
- con contador de calibre 32/40	17,937
- con contador de calibre de +50	25,130

Consumo:

1. Doméstico:

- Hasta 20 m3/cuatrimestre	0,283
- De 21 m3 a 34 m3/cuatrimestre	0,682
- De 35 m3 a 100 m3/cuatrimestre	1,216
- Más de 101 m3/cuatrimestre	2,412

2. Familias numerosas:

- Hasta 30 m3/cuatrimestre	0,283
- De 31 m3 a 45 m3/cuatrimestre	0,682
- De 46 m3 a 130 m3/cuatrimestre	1,216
- Más de 131 m3/cuatrimestre	2,412

3. Industrial:

- Hasta 35 m3/cuatrimestre	0,650
- Más de 35 m3/cuatrimestre	0,828

4. Fugas:

- Hasta 20 m3	0,283
- De 21 a 34 m3	0,682
- De 35 a 100 m3	1,216
- Más de 101	2,412

Contadores de obra:

Precio por m3 consumido	0,744
-------------------------	-------

En cuanto al artículo referente a la prestación de alcantarillado se modifica parcialmente en los siguientes puntos:

Cuota fija Alcantarillado:

- Doméstico:	4,899
- Industrial:	9,004

Cuota variable:

- Bloque único	0,125
----------------	-------

Contra el presente Acuerdo, conforme al artículo 19 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, aprobado por el Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, se podrá interponer por los interesados recurso contencioso-administrativo, en el plazo de dos meses contados a partir del día siguiente al de la publicación de este anuncio en el "Boletín Oficial" de la provincia de Toledo, ante el Tribunal Superior de Justicia de Toledo, con sede en Toledo.

Villanueva de Alcardete 6 de abril de 2018.-La Alcaldesa, María Dolores Verdúñez Flores.

Nº. I.-1896